



OPAMIANTO ABOGADOS

Reclamaciones Militares



Sobre nosotros

- ▶ OPAMIANTO ABOGADOS es un despacho especialista en reclamaciones militares que tienen por objeto la búsqueda de la mejor compensación para los afectados por la exposición al amianto y sus familias.
- ▶ Con oficinas abiertas en Madrid y Valencia y gracias a la colaboración que mantienen con el despacho estadounidense Seeger Weiss SLP, cuenta con una larga trayectoria en lo que la obtención de indemnizaciones a nivel nacional e internacional concierne.



Ayuda especializada

- ▶ Los abogados de OPAMIANTO ABOGADOS, expertos en casos de amianto en la Armada Española, trabajarán examinando los documentos médicos e historial de servicios prestados en la Armada, analizando la responsabilidad patrimonial en cada caso.
- ▶ OPAMIANTO ABOGADOS cuenta con la colaboración de una red de expertos a nivel nacional e internacional en amianto que le permite no sólo ofrecer un asesoramiento íntegro al afectado y sus familiares, sino contar con un excelente material probatorio con el que optar a óptimas resoluciones.



Responsabilidad del Estado

- ▶ Son numerosas las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Defensa reconociendo que el Estado conocía perfectamente la perjudicialidad del material tóxico conocido como amianto, creando una situación de riesgo que los militares no tenían por qué soportar.
- ▶ Así, y con fundamento en las distintas resoluciones dictadas por el Consejo de Estado, entiende el Ministerio que el elenco de disposiciones normativas que se han ido adoptando desde la segunda mitad del S. XX y, en las que reconoce la peligrosidad y toxicidad del amianto, es una prueba más del conocimiento que ha tenido la Administración al respecto.



¿Qué hacer?

- ▶ Puesto que el amianto se usó masivamente en los buques de la Armada española, pueden ser miles los militares que pueden estar afectados por las distintas enfermedades relacionadas con el amianto (asbestosis, cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer de laringe, placas pleurales...) y deben reclamar.
- ▶ Y ello, porque en muchos de los casos si existe prueba suficiente de la exposición al amianto, la reclamación de responsabilidad patrimonial se resuelve sin necesidad de acudir a los tribunales ya que el Ministerio de Defensa es consciente de la responsabilidad del Estado y estima las reclamaciones previas que se interponen como requisito necesario para, en su caso, acudir a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.



Procedimientos a iniciar

- ▶ 1.- Retiro en acto de servicio/fallecimiento en acto de servicio

Antes de solicitar que se reconozca la responsabilidad de quien, indudablemente, causó el daño, hay que acudir a una vía previa y necesaria como es que se reconozca que la enfermedad y/o fallecimiento ha sido causado por la exposición al dañino material. De esta forma, el interesado o la viuda, pueden ver incrementadas sus prestaciones económicas



Procedimientos a iniciar

- ▶ 2.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Al haber enfermado como consecuencia del amianto al que estuvo expuesto durante su trabajo en la Armada Española, además de la mejora de las prestaciones sociales se puede exigir responsabilidad al Ministerio de Defensa solicitando una indemnización por el daño causado.

Las indemnizaciones que reconoce la Administración en estos casos son fruto de la aplicación del Baremo fijado para accidentes de tráfico, de manera que para los enfermos se fija una cantidad aproximada de 180.000€, en caso de fallecimiento del afectado, para las viudas se fijan unas indemnizaciones que oscilan los 110.000€ y para los hijos 10.000€, salvo que se acredite que éstos dependían económicamente de aquel.



Ubicación

- ▶ Con sede en Madrid y Valencia, los abogados de OPAMIANTO ABOGADOS prestan asesoramiento en todo el territorio nacional desplazándose al lugar donde resida el afectado y su familia si es que su estado de salud o las circunstancias del caso así lo aconsejan.
- ▶ La dimensión internacional que tiene el problema del amianto, obliga a una internacionalización del trabajo, desarrollando colaboraciones estrechas y consolidadas en despachos de Abogados no sólo en Estados Unidos, sino con países como Ecuador, Perú, Colombia, México y Argentina a quién se presta una asistencia especializada dado el lento desarrollo que el problema del amianto allí está teniendo.



C/ Velázquez, 46, Despacho 16
28001 **Madrid**
Tlf.: 910 39 39 39
692 43 32 07

Av. Blasco Ibáñez, 4
46980 **Paterna (Valencia)**
Tlf.: 692 43 32 07

info@opamianto.com

www.opamianto.com
www.sintomasmesotelioma.es